

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**8822** Orden EDU/1332/2009, de 13 de mayo, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Elena María Martínez Martínez.

Visto el escrito del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por el que remite la Sentencia n.º 210/2008, de 27 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Móstoles, por la que se condena a doña Elena María Martínez Martínez, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con D.N.I. 04574276 y Número de Registro de Personal 0457427602 A0597, entre otras, como autora de un delito continuado de abuso sexual, a la inhabilitación especial para profesión u oficio público durante 6 meses.

Visto asimismo el Auto de de 10 de junio de 2008 dictado por el mismo órgano jurisdiccional, en relación con la condena de inhabilitación especial, resolviendo que la misma está en relación con la profesión de «profesora» de la condenada.

Resultando que el artículo 66, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público determina que la pena principal o accesoria de inhabilitación especial, cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia.

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario.

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Elena María Martínez Martínez, con D.N.I. 04574276 y Número de Registro de Personal 0457427602 A0597 y efectos de 5 de septiembre de 2008, en virtud de condena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión u oficio público.

Madrid, 13 de mayo de 2009.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.